



**FIJA SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2018**

**EXENTA N°**

**274 \*02.02.2018**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y su modificación; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 2.098, de 2017, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 2.287, de 2017, que fija la designación de la nómina de personas que desempeñarán la función de integrantes del Comités de Especialistas, todas de este Servicio y referidas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Circulación Nacional e Internacional, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2018, de este Servicio; y lo requerido en el Memorando Interno N° 12.21/24, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la citada Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5°, dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse a través de concursos públicos, por lo cual se abrió la Convocatoria 2018, del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para Línea de Circulación Nacional e Internacional,

ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 2.098, de 2017, de este Servicio.

Que de conformidad con las bases del concurso antes referido, la evaluación y selección de las postulaciones se encuentra a cargo de un Comité de Especialistas, designado conforme consta en la Resolución Exenta No 2.287, de 2017, de este Servicio.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entregó los proyectos recepcionados al mencionado Comité de Especialistas, el que en virtud de sus facultades, evaluó dichos proyectos de acuerdo a los criterios establecidos en las respectivas bases de concurso, resolviendo su selección y no elegibilidad, conforme consta en acta de fecha 23 de enero de 2018.

Que se deja constancia que los Proyectos Folios 469.840, 469.717 y 468.982, presentaron sus postulaciones el día 23 de enero de 2018, misma fecha en que se realizó la última sesión del Comité de Especialistas del presente concurso público en la que se distribuyeron los recursos disponibles para la Convocatoria, quedando un remanente inferior al monto mínimo de financiamiento que puede ser solicitado por los postulantes, por lo que de acuerdo a lo indicado en el capítulo III de las bases concursales, los mencionados proyectos no fueron evaluados, lo cual fue debidamente certificado por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, con fecha 29 de enero de 2018.

Que por lo anterior, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que fije la selección y no elegibilidad de proyectos, por tanto

#### RESUELVO

#### ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

**SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Circulación Nacional e Internacional, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2018, conforme consta en el acta de Comité de Especialistas de fecha 23 de enero de 2018:

Folio	Título	Responsable	Región	Modalidad	Puntaje	Monto Solicitado y Asignado
468592	El humo que transforma: Investigaciones de Patrimonio Arqueológico y Etnográfico Nacional en IX Reunión de Teoría Arqueológica de América del Sur-Ibarra Ecuador	Francisca Gili Hanisch	Región Metropolitana	Circulación Internacional	7,0	\$3.251.871
468740	Encuentro Multicultural de Estilos Urbanos En Singapur	Mariela Maria Paredes Mardones	Región Metropolitana	Circulación Internacional	7,0	\$4.262.928
469233	Pinochet, la obra censurada en dictadura en Revolutions International Theatre Festival 2018	Sebastián Andrés Squella Chávez	Región Metropolitana	Circulación Internacional	7,0	\$4.585.728
467917	La Danza de Patricio Bunster	Guillermo Andrés Becar Ayala	Región de La Araucanía	Circulación Nacional	7,0	\$24.731.652



469537	Investigación y creación en la tradición del arte dramático balinés , residencia artística en Tri Pusaka Sakti	Carolina Reyes Campos	Región Metropolitana	Circulación Internacional	7,0	\$3.970.489
469790	Difusión y circulación artistas nacionales en Feria The Berlin Art Book Fair 2018	María Jacinta Quezada Ruiz	Región Metropolitana	Circulación Internacional	7,0	\$3.217.247
469201	Residencia Uberbau house São Paulo, Brasil	Tarix Devaki Sepulveda Galleguillos	Región Metropolitana	Circulación Internacional	7,0	\$1.402.538
469355	A/a*: (*a la atención de) Diarios, cartas, grafías	Verónica Irene Francés Tortosa	Región de Valparaíso	Circulación Internacional	7,0	\$2.518.220
467726	«CUBOOK» y el Manoaje en la XVII EGA International Conference 2018 Graphic imprint.	Mauricio Arnoldo Cárcamo Pino	Región del Maule	Circulación Internacional	6,8	\$2.499.423
468998	La mística del cuerpo	Juan Miguel Castillo Diaz	Región de Antofagasta	Circulación Internacional	6,6	\$3.742.618

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Circulación Nacional e Internacional, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2018, conforme consta en el acta de Comité de Especialistas de fecha 23 de enero de 2018:

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Puntaje
468487	Territorio al Fin del Mundo	María Teresa Sanhueza Passache	Circulación Nacional	6,2
468278	Itinerancia de la exposición colectiva Malurde en Galería Vesselroom, Berlin	Ivo Vladimiro Vidal Páez	Circulación Internacional	6,2
468851	Difusión y circulación artistas nacionales en ArtLima 2018	Nicole Denise Andreu Cooper	Circulación Internacional	6,2
469568	Participación Latin American Design Perú 2018	Patricio Esteban González Salamanca	Circulación Internacional	6,2
469492	CLOUD68 - Paper Voices	Smiljan Radic Clarke	Circulación Internacional	6,2
468872	Itinerancia Nacional obra teatral El Pago de Chile	Francesca Ceccotti Corfini	Circulación Nacional	6,2
469070	Circulación Lafken y Mapu Con Kanillo De Ruka Teatral	Elizabeth Eugenia Vera Maripangui	Circulación Nacional	6,2
469338	Exposición Tente en Aire del artista chileno Patricio Vogel en FUGAZ, Lima	Co Galería de Arte SpA	Circulación Internacional	6,2
469779	Bienal De Arquitectura Venecia 2018 - Time Space Existence	Alejandra Marietta Ruddoff Barrionuevo	Circulación Internacional	6,2
468105	Itinerancia Circo da Silva: intercambio cultural con artistas locales de la 5°-6° y 7° región.	Pablo Andrés Fuentes Tapia	Circulación Nacional	6,0
469266	Presentación de performance Brava en La Paz, Bolivia	José Arturo Vázquez Menchaca	Circulación Internacional	6,0
467856	Gira Nacional obra Golpe, una mujer rota, foros de conversación con la audiencia y 3 talleres de Psicofísico y Butoh.	Natalia Francisca Cuéllar Díaz	Circulación Nacional	6,0
468915	Gira Obra Año Nuevo de Viajeinmóvil	Jaime Ramón Lorca Gonzalez	Circulación Nacional	5,8



469243	Niña Astronauta en Festival Internacional de Teatro do Alentejo	Eduardo David Luna Salazar	Circulación Internacional	5,8
469373	Participación de Naranja Librería & Editorial en Feria Plana 2018	Sebastián Enrique Barrante Gallardo Librería E.I.R.L.	Circulación Internacional	5,8
469088	Circulación proyecto Ciudades a Medio Tiempo - XVI Bienal de Arquitectura de Venecia - Palacios Bembo y Mora	Jeannette Sordi	Circulación Internacional	5,8
469556	Daguerrotipos y los pecados de Impius	Mauricio Alejandro Toro Goya	Circulación Internacional	5,8
469642	Participación en Festival Internacional Universitario de Artes Escénicas UANL 2018	Cristian Lawrence Keim Palma	Circulación Internacional	5,8
469003	Pablo a Soacha 2018	Marcelo Ignacio Giacaman Zaror	Circulación Internacional	5,6
469415	Infancia / Dictadura: Testigos y actores (1973-1990)	Patricia Eliana Castillo Gallardo	Circulación Internacional	5,6
467878	Nekoe Tour Italia 2018	Comunidad Multidisciplinaria de Producción Cultural NEKOe	Circulación Internacional	5,4
469624	Participación a la muestra Space, Time, Existence, evento paralelo de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2018	Massimo Palme Palme	Circulación Internacional	5,4
467687	Residencia Proyecto Villa en Cambridge, UK	Daniela Francisca Contreras López	Circulación Internacional	5,4
467924	El Oso y la Virgen Rumbo España	Lucía Puime Vivas	Circulación Internacional	5,4
469837	Transferencia de conocimiento para la puesta en valor del Patrimonio Urbano, y conferencista en la Universidad de Sevilla, España	Carlos Roberto Fuertes García	Circulación Internacional	5,4
469002	Trata	Cecilia Beatriz Carvajal Fernández	Circulación Nacional	5,4
469190	Con El Tambor a Cuestas, Familia Bombo Trío girando por Regiones	Isabel Alejandra Núñez Valdés	Circulación Nacional	5,2
467920	Proyecto URGE DIT: segunda fase de intercambio de residencias PAR, para Festival Internacional de Danza Contemporánea del Uruguay (FIDCU)	Maria Daniela Villanueva Tolosa	Circulación Internacional	5,0
469490	Difusión Obra de Investigación en salvaguarda y protección del patrimonio local, en congreso Internacional de "Patología de la Construcción, Tecnología de la Rehabilitación y Gestión del Patrimonio" REHABEND 2018	Virginia Verónica Vásquez Fierro	Circulación Internacional	5,0
469230	Participación en Plana Festival 2018, Sao Paulo, Brasil	Catalina Alexandra Viera Viera	Circulación Internacional	5,0
469332	Apoyo a la Circulación de la Agrupación Folclórica Chile Lindo de Bilbao España. Un aporte y compromiso a la Gestión Cultural Folclórica Chilena.	Lorena Paredes Mansilla	Circulación Internacional	5,0
468557	Gira al sur de Chile obra Y ahora qué	José Ignacio Vargas Faulbaum	Circulación Nacional	5,0



469576	Participación en Communicating Astronomy with the Public 2018 (Japón)	Farid Char Bonilla	Circulación Internacional	4,8
467588	Touriste or not Touriste del taller Fábrika como exposición central en Encuentros de las Artes / 20e Encuentros del Cine Sudamericano - La Friche la Belle de Mai, Marsella, Francia.	Amandine Coulombel Coulombel	Circulación Internacional	4,8
469248	Obra Terreno en Venta en el Festival Casas De Cultura Sancti Spíritus, Fomento. Cuba	Tomás Jerónimo Espinosa Bertrán	Circulación Internacional	4,6
469772	Participación en Plana Festival Internacional de Publicaciones de São Paulo, Brasil	Camila Alejandra Rayén González Simon	Circulación Internacional	4,4
468718	Encuentro Interescolar de Teatro Cerro Al Norte	Francesca Merlino Moreno	Circulación Nacional	4,2
468447	Difusión de nuestro folclor en Puerto Rico	Centro Cultural de Proyección Folclórica Tierramar	Circulación Internacional	4,2
469139	Danzarte Concepción Gira Nacional 2018: Sembrando Colores del Desierto; Danzas y Músicas del Norte Grande de Chile	Boris Mauricio Moreno Riveros	Circulación Nacional	4,2
468952	Presentación en Pasantía Técnica Internacional de los Archivos Nacionales de Francia	Jaime Felipe Rojas Sepúlveda	Circulación Internacional	4,2
468142	El desarrollo de la Luz	Silvana Paz Zúñiga Valdés	Circulación Nacional	4,2
469353	Residencia en Buenos Aires proyecto Artista--Público, nuevas fronteras en la visualización pictórica.	Guillermo Andrés Ovalle Herrera	Circulación Internacional	4,0
467749	Festival "The Legist blast" 2018	Andrés Nehemias Olave Córdova	Circulación Internacional	4,0
467828	Radrigan en tres actos.	Marcel Maurice Dupin Voisin	Circulación Nacional	4,0
469763	De luz	Cristian Donoso Barriga	Circulación Internacional	4,0
469583	bisTEKoNaGRaGaO...una canción de amor para el mundo en Festival LA MACHINE Costa Rica 2018	Daniela Ida Álvarez López	Circulación Internacional	4,0

**ARTÍCULO TERCERO: DÉJASE**

**CONSTANCIA** que los Proyectos Folios 469.840, 469.717 y 468.982, presentaron sus postulaciones el día 23 de enero de 2018, misma fecha en que se realizó la última sesión del Comité de Especialistas del presente concurso público en la que se distribuyeron los recursos disponibles para la Convocatoria, quedando un remanente inferior al monto mínimo de financiamiento que puede ser solicitado por los postulantes, por lo que de acuerdo a lo indicado en el capítulo III de las bases concursales, los mencionados proyectos no fueron evaluados, lo cual fue debidamente certificado por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, con fecha 29 de enero de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y del acta correspondiente del Comité de Especialistas y deberá



efectuarse en los respectivos correos electrónicos que constan en las nóminas que se adjuntan a la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los postulantes señalados en el artículo primero en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados; y
- (ii) El nombre de los postulantes indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO SEXTO: VERIFÍQUESE** por la respectiva Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los proyectos seleccionados den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a) y b) precedentes, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad a lo dispuesto en la letra c), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución entre este Consejo, representado por las respectivas Direcciones Regionales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO NOVENO: DÉJASE** **CONSTANCIA** que la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los



proyectos seleccionados deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la notificación de los resultados de la convocatoria.

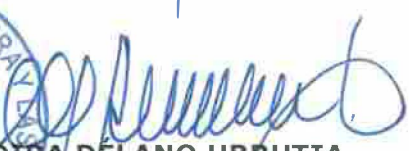
**ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley No 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos segundo y tercero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo cuarto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:**

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en la tipología "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes" en la categoría "Nómina de beneficiarios de programas sociales" de la sección "Subsidios y beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
MOIRA DELANO URRUTIA  
SUBDIRECTORA NACIONAL (S)  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

  
MCA/MVV  
Resol 06/0096-  
DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa), CNCA.
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Direcciones Regionales II, V, RM, VII y IX, CNCA.
- Postulantes individualizados en la presente resolución, en los correos electrónicos, que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Gobierno de Chile